



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 048-2024-MDDAR/GM.

Pumahuasi, 18 de julio del 2024

VISTO:

El Informe Nº 132-2024-MDDAR/GAF, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicitando el desembolso de efectivo mediante encargo interno y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCADÍA Nº 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, señala en el ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, las facultades y atribuciones administrativas dispuestas en el Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades y atribuciones previstas en la Ley Nº 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, y sus modificaciones Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Supremo Nº 056-2021-EF; y en su ARTICULO SEGUNDO.- Todo procedimiento deberá culminar con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal, termino al procedimiento, bajo responsabilidad funcional sujetándose a los términos y plazos establecidos en la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y otras normas complementarias;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 110-2021-MDDAR/A, de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la Directiva Nº 003-2021-MDDAR, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos al personal de la Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles;

Que, el artículo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS" señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros, que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe Nº 039-2024-UESCD-MDDAR/GDS, de fecha 17 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte presenta al Gerente de Desarrollo Social el Plan de Trabajo Denominado: "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024".

Mediante Informe Nº 266-2024-MDDAR-GDS-OCR, de fecha 17 de julio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social deriva a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo Denominado: "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024".

Mediante el Informe Nº 132-2024-GPP-MDDAR, con fecha 17 de julio del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto responde otorgando disponibilidad presupuestal en el rubro 08, secuencia funcional 0017; en las específicas de gastos 2.3.199.1.99, por el importe de S/ 3,240.00, (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), para el Plan de Trabajo Denominado: "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024".

Mediante Informe Nº 249-2024-MDDAR/GAF/UDA/AJJP, de fecha 17 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que corresponde otorgar el fondo de encargo interno para financiar el Plan de Trabajo Denominado: "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024", por el monto de S/ 3,240.00, (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), así mismo se solicita disponer y determinar a quien se realizara el desembolso de efectivo bajo modalidad de encargo interno.

Y mediante el Informe Nº 132-2024-MDDAR/GAF, de fecha 18 de julio del 2024, el Gerente de Administración y Finanza recomienda al Gerente Municipal que contado con disponibilidad presupuestal e



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Informe favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se formaliza mediante acto resolutivo en cumplimiento a la directiva N° 003-2021-MDDAR. Asimismo recomienda designar al Jefe de Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte - **C.P.C. Leydi Pilar Fernández Soria**.

Estando a lo expuesto en los considerandos que antecede y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de la Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del Artículo 20° Inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Denominado: "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024", por el monto de **S/ 3,240.00, (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, contenidos en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al Jefe de Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte - **C.P.C. LEYDI PILAR FERNÁNDEZ SORIA**, por el importe de **S/ 3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, para Plan de Trabajo Denominado: "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024", de conformidad a las específicas de gastos 23.199.1.99, por el importe S/ 3,240.00, (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad correspondiente, otorgue la suma de **S/ 3,240.00, (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, para el Plan de Trabajo Denominado: "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024", Bajo la Modalidad de ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las gerencias y áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, oficina de Estadística e Informática y la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
"PUMAHUASI"

Mto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEM. N° 00891
GERENTE MUNICIPAL